

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 , ,
Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pt.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13)

ADUANA DE GIJON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, la de Gijón hace saber que por no haberse presentado consignatario para las siguientes mercancías, ha decretado su abandono para los efectos consiguientes:

Un cajón rotulado, peso bruto 22 kilogramos, conteniendo ocho litros quinientos ochenta centilitros sidra champagne, y nueve kilos ciento treinta gramos vidrio envase, conducido á este puerto por el vapor «Cataluña», transbordo del «León XIII», procedente de Buenos-Aires y escalas, consignado á D. Manuel Quintana.

Lo que se anuncia al público, haciéndose presente que no se admitirán reclamaciones en esta Administración durante un plazo de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Gijón, 12 de Marzo de 1913.—El Administrador.

R. al núm. 937

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados por sí, ni persona alguna en su nombre, los mozos que á continuación se relacionan comprendidos en el reemplazo del año actual, antes de proceder á la declaración de prófugos, y como consecuencia del expediente que al efecto se les

instruye, se les cita por medio de este presente edicto para que en el plazo improrrogable de treinta días se presenten ó acrediten en legal forma haber efectuado su presentación ante alguna autoridad española á efectos de quintas.

Nombres de los mozos y sus padres

Número 1 Alejandro Bode Gonzalez, hijo de Francisco y Genoveba, natural de Alea.

3 Francisco Rivas de la Viña, de Juan y Carlota, de Berbes.

8 Jesús Manuel Blanco y Blanco, de Benito y Antonia, de Toriello.

11 José Blanco Alvarodíaz, de José y Ramona, de la Villa.

18 Joaquin Rivas Cordero, de Joaquin y Rosario, de Berbes.

21 Francisco Menendez Escaleras, de Francisco y Ramona, de Llovio.

22 Ramón Manuel Francisco Fernandez Garrido, de Marcelino y Rosario, de la Villa.

23 Manuel García Sanchez, de Santos y Plácida, de Junco.

27 José Ramón Prieto y Prieto, de Pedro y Antonia, de Sebrenio.

30 Angel Cordero Suarez, de Pedro y Victoria, de la Villa.

34 Enrique Alfredo Rodriguez Huergo, de Francisco y Francisca, de Llovio.

37 Manuel del Cueto Perez, de Francisco y Encarnación, de Calabres.

40 Manuel Fonticiella Somoano, de Francisco y Ramona, de Sardalla.

41 José Ramón Travesa Martinez, de José y María, de Santianes.

45 Secundino Alonso Alvarez, de Ramón y María, de Abeo.

48 Eugenio Nicolás Sanchez, de Alberto y María, de La Granda.

50 Jesús Miguel Antonio Gonzalez Venero, de Manuel y Generosa, de Barredo.

51 José María Quesada Calleja, de José y María, de Cuevas.

52 Manuel Alonso Fernandez Cifuentes, de José y María, de Orderías.

56 Emilio Sanchez Prieto, de Emilio y Teresa, de la Villa.

57 Marcelino Ignacio Costales Blanco, de Norberto y Juana, de Sardalla.

59 Valeriano J. Sanchez Cuétara, de Manuel y María, de Alea.

61 Eduardo A. Fuentes Granda, de Claudio y Balbina, de la Villa.

62 Evaristo Otero de Dios, de Manuel y María, de Santianes.

64 José de Caso Gonzalez, de Francisco y Manuela, de Bones.

77 José Martinez Gutierrez, de Marcelino y Ramona, de Alea.

80 José Ramón Cerra y Cerra, de Miguel y María, de San Pedro.

81 Modesto Lucio Bastián Blanco, de Bernardo y Antonia, de Ucio.

82 Juan Bautista Eusebio Asenjo Martin, de Miguel y Luisa, de Tereñes.

83 Constantino García Somoano, de Emilio y Teresa, de Soto.

84 Manuel A Llano Pasuas, de Francisco y Rita, de la Villa.

86 Antonio J. María Alvarez Rodriguez, de Ramón y Francisca, de Meluerda.

87. Miguel Serafin Pando Cerra, de Francisco y Emilia, de Berbes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á noticia de los interesados á los consiguientes efectos.

Ribadesella, 10 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Darío M. de Labra.

R. al núm. 920

Alcaldía de Langreo

Mes de Marzo de 1913.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento...	2230	
2	Policía de seguridad....	2970	
3	Policía urbana y rural..	3955	
4	Instrucción pública.....	1710	
5	Beneficencia.....	1250	
6	Obras públicas.....	5500	
7	Corrección pública.....	100	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	22.500	
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	500	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	40.715	

En Sama de Langreo, á veintiseis de Febrero de mil novecientos trece.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º—El Alcalde, Alonso.

Sesión del día 10 de Marzo

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Manuel A. Campa.

R. al núm. 939

Alcaldía de Noreña

D. Justo Rodriguez y Fernandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Noreña.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado por esta Corporación para elegir los vocales que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal en el corriente año de 1913, han resultado elegidos los siguientes:

Sección primera.

D. José Cabeza Fernandez
Eliás Lastra Braga

Sección segunda.

D. Marceliano Martinez Argüelles
Policarpo Menendez Vallina

Sección tercera.

D. Manuel Cabeza Fernandez
José Canga Rodriguez

Sección cuarta.

D. Claudio García Río
José Alvarez Sotura
Rafael Alvarez Sotura
José Calleja Alvarez

Lo que se hace público á los efectos legales.

Noreña, 8 de Marzo de 1913.—Justo Rodriguez.

R. al núm. 936

Alcaldía de Yernes y Tameza

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se detallan, esta Corporación municipal acordó formar el expediente de prófugo con arreglo á la Ley y son:

Número del sorteo:

- 1 José Gareía Alonso, hijo de Antonio y de María, de Yernes
- 2 Manuel Alvarez, de Florentina, de Villabre
- 3 José Ramon Lopez García, de Saturnino y de Aquilina, de Fojó
- 4 José Lopez Fernandez, de Manuel y Rosa, de Villabre
- 6 Alfredo García Fernandez, de José y de Filomena, de Yernes

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Tameza, 6 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 914.

(Conclusión de la relación publicada en el número de ayer.)

Número de orden	FINCAS		SITUACION		PROPIETARIOS	Vecindad	LLEVADORES	Vecindad
	Clasificación	Clase	Nombre	Pueblo				
64	Tierra y prado	Segunda		El Bordal	José Alvarez García	Coterón	El propietario	Coterón
65	Tierra	Id.		Id.	Juan Guardado	Trasona	José Alvarez	Id.
66	Tierra y prado	Id.	Coterón	Id.	Marqués de Ferrera	Avilés	Id.	Id.
67	Monte	Tercera		Id.	José Alvarez García	Coterón	El propietario	Id.
68	Id.	Id.		Id.	Herederos de Bernardo Fernandez	Corujedo	José Latorre	Id.
69	Id.	Id.		Id.	Marqués de Ferrera	Avilés	José García	Id.
70	Prado	Id.		Id.	Id.	Id.	Florentino Prendes	Id.
71	Monte	Id.		Id.	José Fernandez Diaz	Trasona	El propietario	Id.
72	Id.	Id.		Id.	José García Alvera	Id.	Id.	Id.
73	Id.	Id.		Id.	Ramón García Arbesú	Id.	Id.	Id.
74	Id.	Id.		Id.	José del Busto	Id.	Id.	Id.
75	Id.	Id.		Id.	Manuela Suarez	Avilés	Id.	Id.
76	Id.	Id.		Id.	Victorio del Palacio	Trasona	El propietario	Id.
77	Id.	Id.		Id.	Vicente de Meana	Villalgre	Id.	Id.
78	Id.	Id.		Id.	Victorio Alvarez García	Trasona	Id.	Id.
79	Id.	Id.		Id.	Vicente Guardado	Villalgre	Id.	Id.
80	Id.	Id.		Id.	José Alvarez García	Coterón	Id.	Id.
81	Id.	Id.		Id.	Juan Guardado	Trasona	Id.	Id.
82	Id.	Id.		Id.	José Alvarez García	Trasona	Id.	Id.
83	Id.	Id.		Id.	Victorio Gonzalez	Coterón	Id.	Id.
84	Id.	Id.		Id.	Antonio Gonzalez Fernandez	Menudina	Id.	Id.
85	Monte, tierra y prado	Id.		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
86	Tierra	Segunda		Id.	Alvaro Martinez	Castillo	Ramona Fernandez	Menudina
87	Prado	Id.		Id.	Victor de Juan	Id.	Id.	Id.
88	Pomarada	Id.		Id.	Ramona Fernandez	Menudina	La propietaria	Id.
89	Tierra	Id.		Id.	José Cuervo	Valle	Prudencio Rodriguez	Id.
90	Prado	Id.		Id.	Victorio Gonzalez	Menudina	El propietario	Id.
91	Tierra	Id.		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
92	Prado	Id.		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
93	Castañedo	Id.		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
94	Id.	Id.		Id.	Conde de Peñalver	Avilés	El propietario	Id.
95	Id.	Id.		Id.	Ramón de la Bermeja	Coyanca	Id.	Coyanca
96	Id.	Id.		Id.	Antonio García	Piedeloro	Id.	Piedeloro
97	Id.	Id.		Id.	Félix García	La Barca	Id.	La Barca
98	Id.	Id.		Id.	Antonio García	Piedeloro	Id.	Piedeloro
99	Id.	Id.		Id.	José Latorre	Piedeloro	Primitivo Perez	Coyanca
100	Tierra	Id.		Id.	Antonio García	Piedeloro	El propietario	Piedeloro
101	Prado	Id.		Id.	Conde de Peñalver	Avilés	Id.	Avilés
102	Id.	Id.		Id.	Antonio García	Piedeloro	Id.	Piedeloro
103	Id.	Id.		Id.	Herederos de Mariano Laspra	Candás	Manuel G. Pelaez	Rendaliego
104	Id.	Id.		Id.	Manuel García Pelaez	Piedeloro	El propietario	Id.
105	Tierra	Id.		Id.	Antonio García	Rendaliego	Id.	Rendaliego
106	Id.	Id.		Id.	José García Prendes	Id.	Id.	Id.
107	Id.	Id.		Id.	Ramón Pelaez Gutierrez	Piedeloro	Id.	Piedeloro
108	Id.	Id.		Id.	Manuel García Pelaez	Rendaliego	Id.	Rendaliego
109	Id.	Id.		Id.	Antonio García	Id.	Id.	Id.
110	Id.	Id.		Id.	José Perez García	Id.	Id.	Id.
111	Id.	Id.		Id.	Viuda de Quilona	Id.	Id.	Id.
112	Prado y tierra	Id.		Id.	Manuel García Gutierrez	Tabaza	José Sierra	Rendaliego
113	Tierra	Id.		Id.	Manuel García Pelaez	Piedeloro	El propietario	Piedeloro
114	Id.	Id.		Id.	José Perez García	Rendaliego	Id.	Rendaliego
115	Id.	Id.		Id.	Antonio García	Id.	Id.	Id.
116	Prado y tierra	Id.		Id.	Manuel García Pelaez	Id.	Id.	Id.
117	Prado	Id.		Id.	José Perez García	Id.	Id.	Id.
118	Tierra y prado	Id.		Id.	Manuel García Pelaez	Id.	Id.	Id.
119	Id.	Id.		Id.	Jenaro Prado	Id.	Id.	Id.
120	Id.	Id.		Id.	Manuel García Pelaez	Moral	Manuel Gonzalez García	Rendaliego
121	Id.	Id.		Id.	José García Gonzalez	Rendaliego	El propietario	Piedeloro
122	Id.	Id.		Id.	José García Prendes	Rendaliego	Id.	Piedeloro
123	Tierra	Id.		Id.	Miguel Muñiz Alvarez	Id.	Id.	Rendaliego
124	Id.	Id.		Id.	Manuel García Gonzalez	Id.	Id.	Id.
					Herederos de Manuel G. Valdés	Oviedo	Manuel Gonzalez García	Id.

Alcaldía de San Martín del Rey

Mes de Marzo de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento..	1266	65
2	Policia de seguridad....	345	
3	Policia urbana y rural..	722	13
4	Instrucción pública.....	85	
5	Beneficencia.....	654	66
6	Obras públicas.....	800	
7	Corrección pública.....	75	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	9549	43
10	Ob.nueva construcción	100	
11	Imprevistos.....	300	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		13897	87

San Martín del Rey á 4 de Marzo de 1913.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º.—El Alcalde, Alejandro Montes.

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo

El Excmo. Ayuntamiento aprobó la anterior distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto en el presente mes.—El Secretario, Faustino Alonso.—Visto bueno.—El Alcalde, Montes.

R. al núm. 918

Alcaldía de Miranda

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de Consumos de este concejo, formado para el actual año, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles á partir desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán todos los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belmonte 11 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Emilio Alonso.

R. al núm. 938

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

EDICTO

Don Quintín Lopez Menendez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que por el presente se cita á D.ª Primitiva Rodriguez y su madre D.ª Manuela Fernandez, vecinas que fueron de San Esteban de Reclamiego, hoy ausentes en ignorado paradero, para que el día veintidós del actual y hora de las diez comparezcan en este Juzgado municipal, para el que fueron citadas de evicción y saneamiento á instancia del que tambien lo fué D. José Rodriguez, vecino de Buenavista, arrabal de esta villa, en la demanda propuesta por D. Faustino Menendez de Llano, Procurador, apoderado de D. Antonio Ro-

driguez Fernandez, vecino de Madrid, contra D. Manuel Cristóbal, vecino del expresado San Esteban, pues así lo acordó el Tribunal por providencia de esta fecha, en la que se les apercibe de paralles el perjuicio á que haya lugar si no concurren.

Dado en Tineo á cuatro de Marzo de mil novecientos trece.—Quintín Lopez.—Por su mandado, Luis Sanchez.

R. al núm. 926

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco Hévia, en nombre de doña Encarnación de la Rionda y Fernandez, mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid, contra doña Rosa Llana y Pantiga, vecina de esta villa, como cónyuge viuda de D. Gervasio Gutierrez Lopez, y contra los que sean, ó resulten ser herederos de dicho señor, sobre pago de doce mil pesetas, intereses y costas, importe de varios créditos hipotecarios, por la presente se cita de remate á los que sean ó acrediten ser herederos del D. Gervasio para que el día, mejor dicho, en el término de nueve días, se personen en los autos y se opan en la ejecución si les conviniere, haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento personal á dichos demandados de pago, por ignorarse no solo su paradero, sino también quienes lo sean, y cuyo embargo tuvo lugar el día siete del actual en los bienes especialmente hipotecados y otros.

Gijón, diez de Marzo de mil novecientos trece.—El Secretario, p. d., Angel R. Dávila.

R. al núm. 944

Juzgado de Oviedo

D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa, en nombre de D. Antonio Alvarez y Rodriguez, por sí y como representante legal de sus hijos menores Asunción y Benjamin Alvarez y Alonso, demanda incidental de pobreza para litigar con doña Generosa Fernandez Uriá, viuda, y D. José Alonso Fernandez, labradores y vecinos del pueblo de Piñera, en el concejo de Llanera, y contra D. Ramón Alonso Fernandez, ausente en ignorado paradero, sobre liquidación y división de la herencia de D. Francisco Alonso del Campo y Gonzalez y otras cosas.

En providencia de siete del corriente se acordó emplazar al ausente y demandado D. Ramón Alonso Fernandez en la forma que determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, á fin de que á término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al ausente y de ignorado paradero don Ramón Alonso Fernandez pongo en el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo á doce de Marzo de Marzo de mil nove-

cientos trece.—José Temes Nieto.—Por su mandado, Odón Méana.

R. al núm. 945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BLANCO MUÑIZ, Generosa, de treinta y dos años de edad, hija de Primitivo y Josefa, dedicada á las labores de su sexo, con instrucción, natural de Santa Eulalia de Baldornón, en Gijón, vecina de Teverga, partido de Belmonte, domiciliada últimamente en Salinas, concejo de Castrillón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés á constituirse en prisión, que le fué decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

899

GARCIA GARCIA, Andrés Corsino, natural de Cudillero, soltero, marino, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Cudillero, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés.

932

PEREZ MUÑIZ, Ramón, alias el Americano, de veintitres años de edad, hijo de Juan y de Anastasia, soltero, natural y domiciliado últimamente en la parroquia de Solis, concejo de Corvera, tabajero y con instrucción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés á constituirse en prisión que le fué decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, por auto de cuatro de Febrero último que dictó en el sumario número sesenta y cinco del año de mil novecientos doce, seguido contra el Ramón, por disparo de arma de fuego y lesiones.

931

GUERRA TRESPALACIOS, Ramón María, hijo de Jerónimo y de Josefa, natural de Alles, Ayuntamiento de Peñamellera alta, partido de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintitres años de edad, distrito militar de la séptima Región, de un metro seiscientos noventa milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Alles, procesado por faltar á incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infanteria del Príncipe, número tres, D. Francisco Gomez Mielgo, de guarnición en Oviedo.

930

NACHON RODRIGUEZ, Manuel, natural de Llanes, soltero, de unos treinta años de edad, de estatura regular, delgado, nariz larga, color pálido,

do, bigote negro, pequeño, viste traje negro, decente, domiciliado últimamente en el repetido Llanes, procesado por atentado á un agente de la autoridad y disparo de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes con el fin de prestar declaración indagatoria en dicha causa y practicar otras diligencias consiguientes al procesamiento.

940

GARCIA GARCIA, José, natural de Sama de Langreo, hijo de Vicente y Generosa, casado con Gregoria, carpintero, domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

941

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GOMEZ BERCEBUENO, Bernardo, domiciliado últimamente en la calle de Santa Doradía, número veintinueve, Gijón; comparecerá ante el Juzgado de Pola de Siero el día veinte del actual, á las once, á fin de practicar un careo en causa por estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

942

MARIA, Luisa, Dolores y Josefa, que habitaban en la calle de la Concepción, Oviedo, número treinta y ocho, y un joven que vive á la derecha despues de pasar el túnel de San Lázaro, domiciliado últimamente en dichos puntos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para prestar declaración en causa por disparo de arma de fuego y lesiones.

943

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima «El Aguila Negra»

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general de señores accionistas, que se celebrará á las cinco de la tarde el día 26 de Marzo de 1913, en el domicilio social del Banco Asturiano de Industria y Comercio, para el examen y en su caso la aprobación de las cuentas correspondientes al año de 1912.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta se hace preciso depositar antes del día 25 de Marzo diez acciones por lo menos, en la caja social, en las sucursales del Banco de España de la provincia, ó en el Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Oviedo, 15 de Marzo de 1913.—El Consejero Delegado, J. Florez.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial